

04 DIC 2023
ANGOL, 002728
DECRETO EXENTO N° 1

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 817, del 06 de Julio de 2023, que aprueba el Convenio Subvención “FONDOS CONCURSABLES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, MUNICIPALIDADES, AÑO 2023”, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA y la MUNICIPALIDAD DE ANGOL”, para financiar el proyecto denominado “ANGOL MÁS SEGURO PARA VIVIR MEJOR 2023”.
2. El Decreto Exento N° 1605 de fecha 25 de Julio de 2023, que aprueba el Formato Tipo de Convenio de Subvención de Recursos Fondos Concursables, de fecha 06 de Julio de 2023, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL y el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, para ejecutar el Proyecto “ANGOL MÁS SEGURO PARA VIVIR MEJOR 2023”.
3. La instrucción del Director del Departamento de SECPLA de dar curso al Proyecto denominado “ANGOL MÁS SEGURO PARA VIVIR MEJOR 2023” para la Licitación de la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE MOCHILAS DE OPERADOR MÉDICO, PROYECTO ANGOL MAS SEGURO PARA VIVIR MEJOR 2023”.
4. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE MOCHILAS DE OPERADOR MÉDICO, PROYECTO ANGOL MAS SEGURO PARA VIVIR MEJOR 2023”.
5. El Decreto Exento N° 1827 de fecha 24 de Agosto de 2023, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública del proyecto “ADQUISICIÓN DE MOCHILAS DE OPERADOR MÉDICO, PROYECTO ANGOL MAS SEGURO PARA VIVIR MEJOR 2023”.
6. La Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE MOCHILAS DE OPERADOR MÉDICO, PROYECTO ANGOL MAS SEGURO PARA VIVIR MEJOR 2023” ID 2743-57-LE23.
7. El Decreto Exento N° 1908 de fecha 04 de Septiembre de 2023, que corrige los Términos Técnicos de Referencia (TTR) de la Propuesta Pública del proyecto “ADQUISICIÓN DE MOCHILAS DE OPERADOR MÉDICO, PROYECTO ANGOL MAS SEGURO PARA VIVIR MEJOR 2023” ID 2743-57-L123, y aumenta en plazo de publicación de recepción de ofertas en el portal www.mercadopublico.cl.
8. El Decreto Exento N° 1949 de fecha 08 de Septiembre de 2023, que Revoca el proceso de Licitación “ADQUISICIÓN DE MOCHILAS DE OPERADOR MÉDICO, PROYECTO ANGOL MAS SEGURO PARA VIVIR MEJOR 2023” ID 2743-57-L123, y solicita efectuar un nuevo llamado a Propuesta Pública a través del portal www.mercadopublico.cl, modificándose los Términos Técnicos de Referencia (TTR) correspondiente.
9. La Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE MOCHILAS DE OPERADOR MÉDICO, PROYECTO ANGOL MAS SEGURO PARA VIVIR MEJOR 2023” ID 2743-78-LE23.
10. El Acta de Apertura y Evaluación realizada por la comisión, de fecha 21 de Octubre de 2023, con la Providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar al oferente COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA L&L SOLUCIONES LIMITADA, RUT 76.511.771-2, para la “ADQUISICIÓN DE MOCHILAS DE OPERADOR MÉDICO PROYECTO ANGOL MAS SEGURO PARA VIVIR MEJOR 2023” ID 2743-78-LE23, en la suma de \$6.675.900.- IVA incluido y 3 días hábiles para su entrega.
11. El Decreto Exento N° 2334 de fecha 23 de Octubre de 2023, que acepta la oferta presentada por el oferente COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA L&L SOLUCIONES LIMITADA, RUT 76.511.771-2, para la “ADQUISICIÓN DE MOCHILAS DE OPERADOR MÉDICO PROYECTO ANGOL MAS SEGURO PARA VIVIR MEJOR 2023” ID 2743-78-LE23, en la suma de \$6.675.900.- IVA incluido y 3 días hábiles para su entrega.
12. El Decreto Exento N° 2512 de fecha 10 de Noviembre de 2023, que deja sin efecto la adjudicación de la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE MOCHILAS DE OPERADOR MÉDICO PROYECTO ANGOL MAS SEGURO PARA VIVIR MEJOR 2023” ID 2743-78-LE23, al oferente COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA L&L SOLUCIONES LIMITADA, RUT 76.511.771-2, y solicita efectuar un nuevo llamado a Propuesta Pública a través del portal www.mercadopublico.cl, modificándose los Términos Técnicos de Referencia (TTR) correspondientes.
13. La Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE MOCHILAS DE OPERADOR MÉDICO, PROYECTO ANGOL MAS SEGURO PARA VIVIR MEJOR 2023” ID 2743-89-LE23.
14. El Decreto Exento N° 2582 de fecha 20 de Noviembre de 2023, que aumenta el plazo de publicación y recepción de ofertas en el portal www.mercadopublico.cl de la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE MOCHILAS DE OPERADOR MÉDICO PROYECTO ANGOL MAS SEGURO PARA VIVIR MEJOR 2023” ID 2743-89-LE23, hasta el dia 24 de Noviembre de 2023 a las 14:00 horas, debido a las intermitencias del portal.
15. El Decreto Exento N° 2633 de fecha 27 de Noviembre de 2023, que nombra la comisión para la Evaluación y Selección de la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE MOCHILAS DE OPERADOR MÉDICO PROYECTO ANGOL MAS SEGURO PARA VIVIR MEJOR 2023” ID 2743-89-LE23.
16. El Acta de Apertura y Evaluación realizada por la comisión, de fecha 28 de Noviembre de 2023, con la Providencia del Sr. Alcalde la cual declara inadmisible la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE MOCHILAS DE OPERADOR MÉDICO

PROYECTO ANGOL MAS SEGURO PARA VIVIR MEJOR 2023" ID 2743-89-LE23, debido a que la oferta presentada por el oferente EXTINTORES SART FIRE Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 76.615.160-4, no responde a los intereses del municipio.

17. El Decreto Exento N° 2715 de fecha 01 de Diciembre de 2023, que declara inadmisible la Propuesta Pública "ADQUISICIÓN DE MOCHILAS DE OPERADOR MÉDICO PROYECTO ANGOL MAS SEGURO PARA VIVIR MEJOR 2023" ID 2743-89-LE23, debido a que la oferta presentada por el oferente EXTINTORES SART FIRE Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 76.615.160-4, no responde a los intereses del municipio.

18. La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

19. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

20. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Ord. 4618 de fecha 04 de Diciembre de 2023, del Gobierno Regional de la Araucanía, que amplía el plazo de ejecución y rendición de cuentas hasta el 22 de Diciembre de 2023.

2.- La necesidad de ejecutar la Propuesta Pública "ADQUISICIÓN DE MOCHILAS DE OPERADOR MÉDICO, PROYECTO ANGOL MAS SEGURO PARA VIVIR MEJOR 2023".

DECRETO:

1. Apruébese un nuevo a Propuesta Pública mediante el portal www.mercadopublico.cl, modificándose el punto 12.2 "TIEMPO DE ENTREGA" y 12.4 "GARANTÍA POST – VENTA" de las Bases Administrativas Generales de la siguiente forma:

12.2 TIEMPO DE ENTREGA

El oferente con menor plazo de entrega obtendrá la máxima calificación (30 puntos). A todos los demás se les asignará un puntaje decreciente (según lo indicado en la tabla), siendo el menor puntaje a asignar 0 punto.

EVALUACIÓN	PUNTOS
Dentro de 3 días corridos	30
Dentro de 4 días a 7 días corridos	20
Dentro de 8 días a 10 días corridos	10
Mayor a 10 días corridos	0

Las ofertas ingresadas por los oferentes no deben superar como "Tiempo de Entrega" los 10 días corridos, cuya declaración deberá ser formalizada a través del Anexo N° 4, provisto por la firma del representante legal de la empresa, de no ser presentado, automáticamente quedará fuera de bases.

12.4 GARANTÍA POST - VENTA

En este caso el puntaje máximo de 20 puntos se asignará a la mayor cobertura (expresada en meses) de Garantía Post – Venta. Este criterio se evaluará aplicando la siguiente relación.

EVALUACIÓN	PUNTOS
Garantía mayor a 12 meses	20
Garantía menor o igual a 12 meses y mayor a 9 meses	10
Garantía menor o igual a 9 meses y mayor a 6 meses	5
Garantía igual o menor a 6 meses	0

La declaración de estos antecedentes debe ser formalizado a través de la declaración simple según Anexo N° 5, provisto por la firma del representante legal de la empresa, de no ser ingresado, se le asignará puntaje 0.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVENSE.



JENN/AUM/CRL/rbs
DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Finanzas
- Secretaría Municipal
- Administración
- Transparencia
- Of. partes